

DECRETO ALCALDICIO N° 3010

AUTORIZA GALA FOLCLORICA A LA
AGRUPACION FOLCLORICA FLOR DEL
COPIHUE.

REQUINOA, 21 de Octubre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Agrupación Folclórica Flor del Copihue, para realizar **GALA FOLCLORICA**, el día 24 de Octubre de 2015, en Sede Comunitaria Marta León Vargas (ex escuela Los Boldos).

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Folclórica Flor del Copihue, para realizar **GALA FOLCLORICA**, el día Sábado 24 de Octubre de 2015, en Sede Comunitaria Marta León Vargas (ex escuela Los Boldos).

HORARIO: Desde las 19:00 horas hasta las 02:00 horas.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

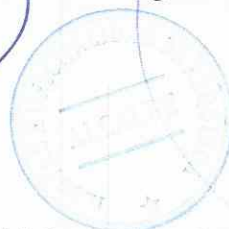
Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Fernando Arauco Solis., C.I N° [REDACTED],
6, Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo